



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de junio del dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante	Rocío del Socorro Bedoya Gallego
Demandado	Nación Ministerio de Hacienda y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–
Radicado	05001 33 33 026 2015 00070 00
Instancia	Primera
Asunto	Resuelve solicitud

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de los demandantes, mediante memorial presentado el 1 de junio de 2015, solicitó al despacho se expidan copias auténticas con el fin de proceder al desglose de la demanda y que dicha solicitud se hizo dentro del término de inadmisión de la demanda.

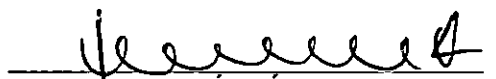
Por la secretaria del juzgado se dispone la expedición de las copias solicitadas y el desglose de los documentos que no correspondan a las actuaciones administrativas del señor Gerardo de Jesús Ardila Zapata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 19 de junio del 2015 Fijado a las 8 a.m.


JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
Secretaria